
Condiciones Particulares de Alquiler

1. A continuación se muestra la tarifa aplicable a su reserva. Existen otras tarifas sujetas a condiciones diferentes que están a su disposición tanto en nuestras oficinas como por vía telefónica o fax.
2. La edad mínima del conductor deberá ser 21 años y disponer de un carnet de conducir con una antigüedad mínima de más de 1 año (Ver punto 11 de las condiciones generales de alquiler)
3. Los conductores menores de 25 años y mayores de 21 años, dependiendo de la edad que tenga el conductor, o que dispongan de un carnet de conducir entre 1 y 3 años de antigüedad, pagarán un coste adicional dependiendo de la edad del conductor, la categoría de vehículo, a la mencionada antigüedad del carnet de conducir y la duración del contrato de alquiler tal y como se indica en la siguiente tabla:

TARIFA EDAD MÍNIMA REQUERIDA

CATEGORÍAS DE COCHE	PRECIO - EDAD ENTRE 21-24
AA/A3/BB/CC/S/M/B3	9.95€ por día con un cargo máximo de 109€
A6/B6/C6/D/DD/E/N/R/S6	11.95€ por día con un cargo máximo de 131€
Resto de grupos	25€ por día con un cargo mínimo de 75€ y sin cargo máximo

TARIFA ANTIGÜEDAD PERMISO DE CONDUCIR

CATEGORÍAS DE COCHE	PRECIO - Permiso de conducir con antigüedad entre 1 y 3 años
Todos los grupos	5.95€ por día con un cargo máximo de 72€

4. Los medios de pago admitidos son:

1. Tarjeta de débito, crédito VISA o MasterCard.
2. La tarjeta debe estar a nombre del titular del contrato de alquiler
3. A la recogida del vehículo se exigirá la presentación de una única tarjeta de crédito o débito a nombre del titular del contrato de alquiler a fin de que se preste fianza por el depósito de combustible (véase Condición General 7) y, en su caso, por la franquicia del vehículo (véase Condición Particular 6.3.).

Puedes reservar varios vehículos, pero al retirar los coches en la oficina se deberá presentar un conductor principal diferente para cada uno de ellos. Cada conductor será el titular del contrato correspondiente al vehículo que va a conducir y deberá cumplir con los requisitos básicos (tener carnet de conducir en vigor con más de un año de antigüedad, presentar una tarjeta bancaria a su nombre, etc, y en general cumplir con las condiciones establecidas en los presentes T&C)

No se admitirá el pago en mostrador de Diners Club, American Express, Postepay, Tjetas Prepagadas ni Tarjeta Maestro.

5. El sistema de devolución del vehículo que se utilizará para esta reserva es el sistema de devolución (SDC) en función de la opción seleccionada por el cliente), conforme a las disposiciones del artículo 7 de las Condiciones Generales de Alquiler.
6. La tarifa aplicable incluye:

1. IVA, Tasas e Impuestos Locales.

2. Según la oficina de alquiler, aplican las diferentes especificaciones en cuanto a kilometraje:

a) Madrid y Barcelona-> kilometraje limitado según la duración del alquiler. Desde 100km/día (duraciones >15 días) hasta 300km/día (duraciones 1-3 días). Existe un cargo por cada kilómetro extra de 0,25€/km independientemente de la categoría de vehículo elegida. Si deseara disfrutar de Kilometraje ilimitado, puede adquirir adicionalmente el paquete "kilometraje ilimitado" en mostrador. El precio del kilometraje ilimitado varía según la duración del alquiler conforme a lo siguiente:

(i) Para alquileres inferiores a 7 días de duración: 29,95€, pago único por alquiler.

(ii) Para alquileres desde 7 a 21 días de duración: 9€/día

(iii) Para alquileres superiores a 21 días de duración: 7€/día.

b) Alicante, Gerona, Málaga, Valencia, Sevilla, Reus, Murcia, Jerez, Almería-> kilometraje limitado según la duración del alquiler. Desde 100km/día (duraciones >15 días) hasta 300km/día (duraciones 1-3 días). Existe un cargo por cada kilómetro extra de 0,25€/km independientemente de la categoría de vehículo elegida. Si deseara disfrutar de Kilometraje ilimitado, puede adquirir adicionalmente 1) la cobertura Super Relax o 2) el paquete "kilometraje ilimitado" en mostrador. El precio del kilometraje ilimitado varía según la duración del alquiler conforme a lo siguiente:

(i) Para alquileres inferiores a 7 días de duración: 29,95€, pago único por alquiler.

(ii) Para alquileres desde 7 a 21 días de duración: 9€/día

(iii) Para alquileres superiores a 21 días de duración: 7€/día.

El máximo de kilometraje permitido en estas oficinas es de 3.000km/alquiler.

c) Resto de oficinas en península no mencionadas, Islas Baleares e Islas Canarias-> kilometraje ilimitado.

3. El alquiler del vehículo arrendado incluye el seguro obligatorio de responsabilidad civil legalmente exigido, que cubre los daños personales y materiales causados a terceros y a los ocupantes del vehículo, excepto al conductor, dentro de los límites establecidos por la ley.

Al margen del seguro obligatorio de responsabilidad civil, el arrendatario asume una responsabilidad contractual por daños causados al vehículo, sus partes o accesorios en los términos previstos en las presentes condiciones de alquiler, hasta un importe máximo previamente fijado (la "Franquicia"). A efectos de garantizar las obligaciones contractuales, en el momento de retirar el vehículo, de forma provisional, y a modo de Depósito/Fianza, le será bloqueado en la tarjeta de crédito -o cargado en la tarjeta de débito- una cantía parcial respecto del importe total de la referida franquicia y ello en función de la categoría del vehículo alquilado, esto es:

CATEGORÍAS DE COCHE	FRANQUICIA	DEPÓSITO	DEPÓSITO* CON COBERTURA RELAX	DEPÓSITO* CON COBERTURA SUPER/MEGA RELAX
Small - Mini (X /XG/ AA/ A3/ A6/ BB/ B3/ B6/ CC/ CG/ M/ N)	2.300€	950€	300€	0€
Compact (C6 /D/ DG/ E/ F/ R/ R2/ S/ S6/ T/ V / W)	3.000€	1.400€	300€	0€
Intermediate/Standard (D2/ D6/ D9/ D6/ L/ G/ T3)	3.500€	1.400€	300€	0€
Full Size (J/ JJ/ I /K/ O/ G/ P/ PP/ LL/ GG/ H6 /G6)	4.000€	2.000€	300€	0€
Intermediate/Full Size Premium (H6 /G6)	5.000€	2.000€	300€	0€

*El valor del depósito hace referencia exclusivamente al depósito del seguro, no al depósito de combustible.

En caso de que el Cliente contrate la cobertura complementaria «Super Relax», no se bloqueará ni se cargará provisionalmente el importe de la franquicia anterior en la tarjeta de pago.

La contratación de la cobertura complementaria «Super Relax» puede realizarse, a elección del Cliente, en el momento de la reserva en línea o en el momento de la entrega del vehículo.

Tenga en cuenta que, además de la cuantía bloqueada/cargada en concepto de Depósito/Fianza, el importe máximo de los gastos suplementarios que se facturarán al Cliente en concepto de siniestros/accidente/daños ocurridos en caso de utilización adecuada del vehículo ascenderán como máximo al importe de la Franquicia aplicable a cada categoría de vehículos, referenciados en la anterior tabla.

Los Clientes que hayan contratado la cobertura complementaria no están obligados a depositar la franquicia y no serán considerados responsables en caso de incidente salvo en el supuesto de un uso no autorizado del vehículo conforme a la estipulado en el artículo 10 de las Condiciones Generales de Alquiler. Los Clientes que no deseen contratar esta cobertura complementaria deberán depositar una fianza por una cantidad equivalente al valor de la franquicia cuyo importe se estipula en el presente artículo.

En el caso de que el cliente contrate la Cobertura complementaria Mega Relax Plus, el cliente dispone de una asistencia en carretera premium junto con nuestro seguro completo de accidentes personales. También se beneficiará de una exención de los gastos de gestión administrativa de la penalización por daños y/o robo del vehículo. Este servicio es únicamente contractable de manera presencial en las oficinas de Goldcar, no está disponible su venta en web u otros canales. Consulta la información completa sobre lo que cubre en el Anexo IV "Seguro y coberturas adicionales".

En el caso de que el cliente contrate la Cobertura complementaria "Relax " el importe de Franquicia anterior se reduce a "cero" euros (0€) para el caso de daños en chapa (daños causados en la carrocería del vehículo).

Además, la contratación de la cobertura "Relax" podrá realizarse, a elección del cliente, en el momento de la reserva en línea o en el momento de la entrega del vehículo.

Además de lo anterior, contratando la Cobertura complementaria "Relax" se produce una reducción del depósito de garantía -que el cliente debe depositar- a 300 euros.

De igual forma, con la contratación de la Cobertura "Relax" no se aplicarán los costes de paralización -Punto

6.2 de las Condiciones Generales de Contratación- de vehículo en caso de accidente.

En todas lo demás, permanecen inalteradas las condiciones de la Cobertura Básica.

Oficina Premium: Considerando la ubicación Premium dentro de las instalaciones aeroportuarias, los servicios contratados y abonados a través de la página web están sujetos a un cargo sobre el precio de la tarifa contratada que está incluido en el precio final. Respecto a servicios o prestaciones que no fueren abonados vía la página web obsérvese el apartado "no incluido en la tarifa".

Con independencia de la cobertura contratada, el cliente responderá plenamente de los daños causado en partes interiores y exteriores del vehículo por uso negligente y/o no autorizado del mismo. Tenga en cuenta que el uso no autorizado del mismo está regulado en la cláusula 10 de los presentes Términos y Condiciones.

4. Contribución medioambiental (Environmental Contribution), que corresponde al importe de 0,5€/día para todas las categorías de vehículos y todas las tarifas y paquetes de Goldcar, a excepción del Pack Smart+15

7. El cliente no estará autorizado a utilizar el vehículo fuera del territorio peninsular español en los contratos con recogida y devolución en oficinas situadas en territorio nacional español, salvo en los casos exclusivamente mencionados a continuación; para los cuales, será necesario la concurrencia de autorización expresa de la oficina de salida y la contratación de la Cobertura adicional "Cross Border" cuyo precio se indica a continuación.

Los países autorizados (En adelante referidos como "Países Autorizados") a los que el cliente puede acceder, siempre y cuando haya contratado la cobertura "Cross-Border", son los siguientes: Andorra, Francia (Continental), Italia (Continental), Portugal (Continental) y territorio de Gibraltar. También le autoriza a poder trasladar y conducir el vehículo entre (i) el territorio de España peninsular y las Islas Baleares (excepto la isla de Formentera y a la isla de Ibiza) y viceversa, (ii) entre las islas Baleares (excepto a la isla de Formentera y a la isla de Ibiza), y (iii) también entre las Islas Canarias.

Tenga en cuenta que usted en ningún caso podrá acudir ni conducir el vehículo en la Isla de Formentera ni en la Isla de Ibiza.

En caso de que usted infrinja esta prohibición será considerado responsable único de las multas que se le puedan imponer, así como de cualquier otro gasto y/o coste en el que Goldcar se vea obligado a incurrir como consecuencia de ello, tal y como indican nuestros T&C. Igualmente usted será responsable de las penalizaciones, costes y/o gastos que correspondan por incumplimiento de nuestros T&C, tal y como se indica en nuestros T&C.

Tenga presente que debe respetar las normas de tráfico del país en el que conduzca el Vehículo arrendado.

Tenga en cuenta que, la contratación de la Cobertura Cross Border extiende los servicios/coberturas incluidas en la Asistencia en Carretera derivadas de la contratación de las Coberturas Adicionales como son Super Relax y/o Mega Relax. Esto es, si usted tiene contratada la cobertura adicional Super Relax y contrata la cobertura Cross Border, tendrá incluida la asistencia básica en carretera básica 24 horas tanto por avería no imputable al cliente como por accidente, además de los gastos de taxi

de traslado a la oficina más cercana. Y, si usted tiene contratada la cobertura adicional Mega Relax y contrata la cobertura Cross Border tendrá incluida la asistencia en carretera básica 24 horas tanto por avería no imputable al cliente como por accidente y negligencia (en los casos indicados en los presentes T&C), además de reparación in situ y los gastos de taxi de traslado a la oficina más cercana. Y, en ambos casos, dicha extensión de la cobertura/servicios de la Asistencia en Carretera como consecuencia de la contratación de la cobertura Cross Border (cuando usted tiene contratada previamente las Coberturas Super Relax y/o Mega Relax), se dará en los siguientes supuestos:

(i)

al circular por el territorio peninsular del grupo de países autorizados: Portugal, Francia, Italia, Andorra y territorio de Gibraltar.

(ii) al circular y/o trasladarse a las islas de un mismo archipiélago español (Balear -excepto la Isla de Formentera y la Isla de Ibiza- y/o archipiélago Canario).

(iii) en el caso de que el cliente desee recoger recoja el vehículo en el territorio peninsular español y desee circular por el archipiélago Balear -excepto la Isla de Formentera y la Isla de Ibiza y/o archipiélago Canario

(iv) en el supuesto en el que el cliente desee recoger recoja el vehículo en el archipiélago Balear -excepto la Isla de Formentera y la Isla de Ibiza y/o el archipiélago Canario y desee circular por el territorio peninsular español

En ningún caso la Cobertura Cross Border extenderá los servicios/coberturas incluidas en la Asistencia en Carretera cuando se trate de desplazamientos a países no autorizados y/o territorios y/o islas no indicados anteriormente. Tenga en cuenta que, en el supuesto en el que el cliente no contrate ninguna de las coberturas adicionales Super Relax y/o Mega Relax, no le serán extendidas los servicios/coberturas incluidas en la Asistencia en Carretera. No se permiten los desplazamientos transfronterizos no indicados anteriormente.

Tenga en cuenta que la Cobertura Cross Border no cubre el cargo adicional en caso de que usted devuelva el vehículo en una oficina Goldcar diferente a la de recogida: si usted devuelve el vehículo en una oficina distinta autorizada para la devolución, localizada en otro de los Países Autorizados y/o en otra de las islas del Archipiélago Balear o del Archipiélago Canario, deberá contratar la Cobertura Cross Border.

Si usted circula fuera del territorio peninsular español sin haber contratado previamente la tarifa Cross Border, Goldcar le cobrará un cargo en la factura final:

-En el caso en el que el cliente conduzca fuera del territorio peninsular español y lo haga en alguno de los Países Autorizados o entre las islas del archipiélago Balear -excepto la Isla de Formentera y la Isla de Ibiza- y/o las islas del archipiélago Canario se le cargará una penalización denominada "Cross Border Penalty Authorized Countries", cuyo importe **se indica a continuación.**

-En el caso en el que el cliente conduzca fuera del territorio español y lo haga en otros países y/o islas distintos a los Países Autorizados (incluyendo la Isla de Formentera y la Isla de Ibiza) se le cargará al cliente una penalización denominada "Cross Border Penalty Non-Authorized Countries" **cuyo importe se indica a continuación.**

En el caso en el que usted circule fuera del territorio peninsular español y lo haga en otros países y/o islas distintos a los Países Autorizados, teniendo en cuenta que nuestros vehículos disponen de sistemas de geolocalización, si se detectase que han sobrepasado el territorio permitido, se le cobrará la penalización "Cross Border Penalty Non Authorised Countries" por incumplimiento contractual, anteriormente mencionada, rescindiéndose automáticamente su contrato de alquiler salvo manifestación en contrario por parte de Goldcar, y debiendo usted devolver el vehículo

de forma inmediata. En este sentido, Goldcar se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales oportunas para la inmediata recuperación del vehículo, así como aplicar los cargos correspondientes a tal incumplimiento cuyos importes se definen en el apartado 5 "Efectos de la no devolución del vehículo" de las Condiciones Generales de Contratación.

El coste de la referida cobertura adicional "Cross Border" y de la penalización se indica a continuación:

TEMPORADA	PRECIO	
BAJA	CROSS BORDER	CROSS BORDER PENALTY
Península y Baleares: 1 de enero - 29 marzo, 2 de noviembre - 29 noviembre Islas Canarias: 20 abril - 14 junio, 31 agosto - 27 septiembre	12€/día Máximo: 156€/alquiler	Países autorizados: 15€/día Máximo: 195€/alquiler Países NO autorizados: 300€/alquiler
ALTA Península y Baleares: 30 marzo - 31 mayo, 14 septiembre - 1 noviembre, 30 noviembre - 17 diciembre Islas Canarias: 1 enero - 19 abril, 15 junio - 30 julio, 28 septiembre - 15 noviembre, 2 enero - 31 marzo 2027		
SUPER ALTA Península y Baleares: 1 junio - 13 septiembre 18 diciembre - 6 enero 2027 Islas Canarias: 31 julio - 30 agosto 16 noviembre - 1 enero 2027	13,20€/día Máximo: 171,60€/alquiler	Países autorizados: 16,50€/día Máximo: 214,50€/alquiler Países NO autorizados: 300€/alquiler

Ni Usted ni ningún Conductor autorizado pueden conducir el Vehículo fuera del Territorio peninsular español y/o países y/o islas distintos a los Países Autorizados. Si Usted y/o el Conductor conducen el Vehículo fuera del Territorio peninsular español y/o países y/o islas distintos a los Países Autorizados, Usted y/o el Conductor deben obtener un consentimiento previo por escrito de Goldcar.

Además, deberá asegurarse a la recogida del Vehículo, de que éste tenga el equipo correcto para cumplir el reglamento de circulación local del país en el que Usted y/o el Conductor vayan a conducir.

En caso de que usted incumpla los términos indicados anteriormente se considerará un incumplimiento contractual, rescindiéndose automáticamente su contrato de alquiler salvo manifestación en contrario por parte de Goldcar, y debiendo usted devolver el vehículo de forma inmediata. En este sentido, Goldcar se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales oportunas para la inmediata recuperación del vehículo, de recuperar el mismo y/o aplicar, según corresponda, los cargos previstos en los términos descritos en la cláusula 5 ("Efectos de la No Devolución del Vehículo") de las Condiciones Generales de Alquiler de los presentes Términos y Condiciones.

8. **La tarifa no incluye:**

1.

El Cargo "Last Rent Fee":

Este cargo aplicará cuando el cliente, voluntariamente, acepte recibir el vehículo, al inicio del alquiler, con el depósito de combustible lleno y lo entregue, a la finalización del alquiler, con el nivel de combustible por debajo del lleno: 8/8, sin necesidad de entregar el vehículo con el depósito lleno -estado en el que lo recibe-. La cuantía del presente cargo será de ochenta euros (80€) en las Islas Canarias o de ciento diez euros (110€) si el alquiler se efectúa en Península Ibérica y/o Baleares.

Este cargo "Last Rent Fee" únicamente podrá ser contratado por el cliente, de forma totalmente voluntaria, en el momento de la retirada del vehículo en el propio mostrador de la Oficina. Además, este cargo únicamente podrá ser contratado por el cliente cuando sea el último alquiler del vehículo, antes de ser entregado por parte de Goldcar al Fabricante/Dealer del vehículo.

- Coste de contratar un conductor Adicional

TEMPORADA	PRECIO
BAJA	CONDUCTOR ADICIONAL
Península y Baleares: 1 de enero - 29 marzo, 2 de noviembre - 29 noviembre Islas Canarias: 20 abril - 14 junio, 31 agosto - 27 septiembre	10€/día Máximo: hasta 80€/alquiler
ALTA	
Península y Baleares: 30 marzo - 31 mayo, 14 septiembre - 1 noviembre, 30 noviembre - 17 diciembre Islas Canarias: 1 enero - 19 abril, 15 junio - 30 julio, 28 septiembre - 15 noviembre, 2 enero - 31 marzo 2027	11€/día Máximo: hasta 88€/alquiler
SUPER ALTA	
Península y Baleares: 1 junio - 13 septiembre 18 diciembre - 6 enero 2027 Islas Canarias: 31 julio - 30 agosto 16 noviembre - 1 enero 2027	

Se podrá contratar un máximo de 3 conductores adicionales por contrato.

2.

Oficina Premium: Considerando la ubicación Premium dentro de las instalaciones del aeropuerto. Se aplica un cargo de un porcentaje determinado (15% ó 17% dependiendo del aeropuerto donde se encuentre la oficina Goldcar, como indicamos a continuación) extra sobre la tarifa básica y extras contratados tanto en web como mostrador derivados de la relación contractual del alquiler. Dicho importe no aplica sobre ningún otro cargo adicional (Environmental Contribution; cualquier cargo por incumplimiento contractual; Cargo por Pérdida de documentación, bandeja, llaves...; cargos por limpieza especial/grave del vehículo; gastos de tramitación de accidente ni el cargo por la tramitación de multa; penalización por incumplimiento de la tarifa Full/Full; penalizaciones surgidas por un uso no autorizado del Cross Border fee; Penalización por el incumplimiento surgido por un uso no autorizado de One Way fee; Check-In daños al vehículo o accesorios, falta de accesorios; gastos/Cargos Administrativos). El porcentaje aplicado depende del Aeropuerto donde se encuentre cada oficina Goldcar, como se muestra a continuación: 15% en oficinas de los Aeropuertos de Reus, Girona, Tenerife Norte, Murcia, Alicante-Elche, Almería, Sevilla, Málaga Costa del Sol; y un 17% en oficinas de los Aeropuertos Palma de Mallorca, Valencia, Lanzarote, Ibiza, Tenerife Sur, Fuerteventura, Jerez, Gran Canaria, Barcelona-El Prat, Apto. Suárez Madrid-Barajas.

3.

El coste de contratar un Baby Seat es de 13€ por día con un cargo máximo de 117€ por alquiler.

4.

Hay que tener debidamente en cuenta que algunos intermediarios ofrecen productos de seguros que cubren las cantidades a cargo del Cliente, que son independientes de las coberturas adicionales proporcionadas por Goldcar.

5.

El importe asociado al Sistema de Devolución del vehículo vinculado a esta tarifa. (Para la determinación de su coste véanse la Condición 7 de las Condiciones Generales de Alquiler).

8.4 En el caso de que el cliente contrate la Cobertura complementaria "Relax" la franquicia será de 0€ para todos los daños ocasionadas en chapa (carrocería del vehículo). Además, se producirá la reducción del depósito de garantía -que el cliente ha de depositar- a 300€. Y se producirá, bajo esta cobertura complementaria "Relax" una anulación de los costes de paralización -contenidos en la cláusula 6.2 de las Condiciones Generales de Contratación- en caso de accidente.

6.

El suplemento Extra Diésel, que resultaría aplicable cuando el cliente interese voluntariamente la contratación de un vehículo Diésel, cuyo importe asciende a un mínimo de 2.5 euros por día de alquiler. En caso de que únicamente existan vehículos diésel en grupo seleccionado por el cliente, en el momento de la recogida, este cargo no aplicará.

7.

Existe un cargo adicional de 40.00 € para todas las recogidas de vehículos que se realicen fuera del horario de apertura de las oficinas. Goldcar podrá solicitar su número de vuelo de manera previa a la formalización del contrato.

8.

El Servicio de recogida preferente o exprés. Goldcar pone a disposición de todo cliente la posibilidad de agilizar el proceso de formalización del contrato y recogida del vehículo, mediante la contratación del "Servicio de recogida preferente", que otorga al cliente la posibilidad de utilizar el mostrador "recogida preferente" siendo atendido de forma prioritaria respecto al resto de clientes. Este servicio se encuentra sujeto a un cargo extra.

Y del "Servicio de recogida exprés" que permite la formalización del contrato y recogida del vehículo directamente en la zona de parking del aeropuerto, sin pasar por la oficina abierta en la terminal, mediante el abono de un cargo extra.

- Los vehículos eléctricos serán entregados con un cable EV de carga para vehículos eléctricos. Si en el momento de la devolución del vehículo por parte del cliente (check-in) no se devuelve el cable, Goldcar cobrará el denominado "Cargo por Cable EV no Entregado" por un importe de 363€ IVA incluido (para el caso de las Islas Canarias el cargo será de 345€ al incluirse el IGIC), en concepto de cláusula penal expresa.

9.

El Servicio "Gold Pass Park". Goldcar pone a disposición de sus clientes un servicio de parking por importe de 14,90€/día durante todo el alquiler. Contratando este servicio, el cliente podrá aparcar el vehículo alquilado en cualquiera de los parkings gestionados por la compañía Telpark en España y Portugal, siempre que exista disponibilidad. Podrá hacer uso de una plaza en uno o varios de dichos parkings tantas veces como necesite durante su alquiler y con el máximo de 24h por día. La contratación de este servicio debe realizarse por el período de alquiler completo.

Tasas de asistencia en carretera:

España (excepto Canarias): 150€

Canarias: 140,7€

Servicio express:

TEMPORADA	PRECIO
BAJA	
Península y Baleares: 1 de enero - 29 marzo, 2 de noviembre - 29 noviembre Islas Canarias: 20 abril - 14 junio, 31 agosto - 27 septiembre	Reservando online: 19,95€/reserva Reservando en oficina: 29,95€/reserva
ALTA	
Península y Baleares: 30 marzo - 31 mayo, 14 septiembre - 1 noviembre, 30 noviembre - 17 diciembre Islas Canarias: 1 enero - 19 abril, 15 junio - 30 julio, 28 septiembre - 15 noviembre, 2 enero - 31 marzo 2027	Reservando online: 29,95€/reserva Reservando en oficina: 39,95€/reserva
SUPER ALTA	
Península y Baleares: 1 junio - 13 septiembre 18 diciembre - 6 enero 2027 Islas Canarias: 31 julio - 30 agosto 16 noviembre - 1 enero 2027	

9. Condiciones de cancelación de las reservas prepagadas a través de la página web de Goldcar:

1.

Las reservas pagadas a través de la web de Goldcar podrán anularse online sin gastos hasta 48 horas antes de que comience el alquiler. Si cancelas tu reserva con menos de 48 horas de antelación se aplicará un cargo de 50€. El reembolso del importe total pagado previamente por el Cliente se efectuará en la tarjeta de crédito o de débito utilizada para realizar el pago. No se realizará ningún reembolso del importe pagado previamente en caso de anulación de la reserva dentro de la hora inmediatamente anterior al comienzo del alquiler o después de este momento. Asimismo, Goldcar no realizará ningún reembolso del importe pagado previamente si el Cliente no se presenta en la oficina para recoger el vehículo.

2.

Para obtener la devolución del importe prepagado, el cliente deberá acceder a la sección 'Mis Reservas' de la página web de Goldcar y cancelar la reserva correspondiente. En el último paso del proceso de cancelación, el cliente será redirigido a la pasarela de pago de Goldcar, donde podrá comprobar que la devolución del dinero se ha realizado correctamente.

3.

No podrán anularse o modificarse las reservas no reembolsables pagadas previamente (como son la tarifa

« Crazy» o cualquier otra tarifa con otro nombre comercial identificada como tal). Incluso en caso de anulación, el importe pagado previamente (impuestos, tasas u otros gastos incluidos) será retenido por Goldcar en concepto de indemnización.

La no presentación al mostrador para recoger el vehículo después de 6 (seis) horas desde la hora inicial indicada en la reserva, ya sea realizada en la web de Goldcar o a través de un intermediario, determina la cancelación de la reserva y las consecuencias que aplican.

4. "Fines Solution". Si el vehículo recibe una multa durante el periodo de validez de este contrato, Goldcar pone a disposición de todo cliente la posibilidad de agilizar el proceso de pago de las multas recibidas mediante la contratación opcional del servicio Fines Solution, el cual se podrá contratar en mostrador a la recogida del vehículo por un precio de 4,24€/día alquiler, o bien una vez reciba el email de comunicación de la multa, debiendo seguir los pasos de contratación indicados en el email que reciba de comunicación de la multa. La contratación de este servicio, una vez recibida la multa, se encuentra sujeto a un cargo extra del 20% del valor de la multa asociada a la infracción de tráfico que usted cometa.

La contratación del servicio Fines Solution en cualquier caso no exime al conductor del pago del cargo en concepto de gestión de multas en los términos dispuestos en la cláusula 6.2, e) y f) de las presentes condiciones generales de alquiler.

10. Información Importante:

1. Es obligatorio presentar el bono de la reserva a la hora de recoger el vehículo.

2. Es necesario presentar el pasaporte o DNI, el carné de conducir y una tarjeta de crédito o débito en vigor a la hora de recoger el vehículo. Si la tarjeta fuera distinta a aquella con la que el cliente abonó su reserva, deberá exhibir físicamente dicha tarjeta a petición de nuestro personal.

3. La devolución del vehículo con más de 59 minutos de retraso sobre la hora fin de alquiler del contrato supondrá un cargo de 40.00 € por día de retraso más el importe correspondiente a los días de alquiler adicionales, (con un mínimo de 40.00 € y un día de alquiler). Además de lo anterior, en el caso en el que no devuelva el vehículo en la fecha, lugar y hora de vencimiento especificados en el Contrato (tras el periodo de cortesía de 59 minutos), Goldcar se reserva las acciones legales oportunas para la recuperación inmediata del Vehículo, así como el cobro, según corresponda, de los cargos correspondientes y tomar las medidas necesarias descritas en los presentes Términos y Condiciones y, además, lo indicado en la cláusula 5 "Efectos de la no devolución del vehículo" de las Condiciones Generales de estos Términos y Condiciones.

4. De forma recíproca, GOLDCAR indemnizará al cliente por el mismo importe por el retraso en la entrega del vehículo en más de 59 minutos desde la suscripción del contrato de alquiler.

5. El alquiler realizado no va necesariamente vinculado a un vehículo concreto (marca-modelo, color, equipamiento, etc.) sino a un grupo de vehículos de similares características técnicas y de habitabilidad.

6. Si el vehículo recibe una multa durante el periodo de validez de este contrato será usted responsable del importe de la multa, además se realizará un cargo de 40 € en concepto de gestión de multas.

7. Si el vuelo se desvía de aeropuerto y el cliente recoge el vehículo en una oficina distinta a la reservada originalmente, se aplicará un cargo extra de 65.00 €.

8. Si un cliente devuelve el vehículo sin su correspondiente documentación se realizará, tras comprobar el vehículo, un cargo extra de 50€

9. Goldcar se reserva el derecho a cancelar la entrega del vehículo en caso de dudas fundadas sobre la capacidad financiera del cliente o por antecedentes de este de impagos o incidentes graves con Goldcar.

10. Si no contrata una cobertura extra, en caso de accidente se le cobrarán 50.00 € en concepto de Gastos de Tramitación de Accidente.

11. PERMISO DE CONDUCIR.

Para finalizar el Contrato, el cliente deberá tener al menos 21 años, en cuyo caso deberá ser titular de un permiso de conducir desde hace al menos un año, independientemente de su edad. Si el cliente tiene entre 21y 24 años, se cobrará un coste adicional, en función de la edad del conductor, la categoría del vehículo, la fecha de expedición del permiso de conducir y la duración del contrato de alquiler, tal y como se indica durante el proceso de reserva y en la cláusula 3 de las Condiciones Particulares de Alquiler.

Condiciones Generales de Alquiler

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El cliente recibe en alquiler el vehículo descrito en el contrato de alquiler, en perfectas condiciones de funcionamiento, con todos sus documentos, neumáticos, herramientas y accesorios y se compromete a conservarlos y conducir el vehículo cumpliendo las normas del Código de la Circulación así como las dispuestas en las presentes Condiciones Generales. Antes de retirar el vehículo, el cliente está facultado para que se compruebe el estado del mismo en su presencia.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del Contrato es la recogida en la página 1 del mismo, donde se especifica la fecha y hora de entrega y devolución del vehículo.

Los días de alquiler computarán por periodos de 24 horas a contar desde la hora exacta en que el cliente haya alquilado el vehículo y hasta la recepción del vehículo, sus llaves y su documentación por parte de Goldcar. El periodo de cortesía en la devolución del vehículo será de 59 minutos.

El Contrato de alquiler puede tener una duración máxima de 28 días.

Si el cliente decidiera resolver el Contrato de forma anticipada, el importe correspondiente a los días no disfrutados de uso del vehículo (impuestos incluidos) será íntegramente retenido en concepto de indemnización.

Asimismo, en caso de que fuere Goldcar la que decidiera finalizar el alquiler con anterioridad a la fecha señalada en el Contrato, el cliente tendrá derecho a recibir de Goldcar el doble de las cantidades abonadas correspondientes a los días no disfrutados de uso del vehículo (impuestos incluidos), en concepto de indemnización.

3.- PRÓRROGA DEL CONTRATO

El cliente tiene la obligación de devolver el vehículo en la fecha y hora recogidas en el apartado anterior. Si el cliente desea extender el período de alquiler deberá dirigirse a la oficina más cercana de Goldcar para firmar la prórroga. Ningún contrato se puede extender por teléfono, ni por ningún otro medio de comunicación electrónica.

En ningún caso la cantidad depositada en concepto de fianza podrá servir para una prolongación del mismo. Así pues, en el caso de que el Contrato se prorrogue el cliente deberá efectuar un pago adicional para dicha prolongación.

Si el Contrato no se pudiera extender por no haber disponibilidad de vehículos o por cualquier otro motivo, el cliente debe devolver el vehículo en la fecha, sucursal y hora acordada.

En función de las condiciones iniciales del Contrato puede ser necesario al solicitarse la prórroga del mismo la realización de un nuevo contrato considerándose en ese momento extinguido el Contrato vigente.

4.- CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO

El cliente, -al margen del Sistema de Devolución del Vehículo (SDV) escogido, según lo dispuesto en la Cláusula 7ª de las presentes condiciones generales de alquiler- devolverá el vehículo alquilado en las mismas condiciones en las que se le entregó junto con todos sus documentos, neumáticos, herramientas y accesorios, en el lugar, fecha y hora estipulados en el Contrato de alquiler. En el momento de la devolución, el cliente podrá solicitar que se compruebe el estado del vehículo en su presencia. Dicha comprobación presencial queda sujeta al horario de atención al público de la oficina local.

El cliente no podrá modificar cualquier característica técnica del vehículo, las llaves, equipamiento, las herramientas y/o accesorios del mismo, ni efectuar cualquier modificación de su aspecto exterior y/o interior. En caso contrario, el cliente correrá con los gastos pertinentes para devolver el vehículo a su estado original sin perjuicio de los daños y perjuicios causados a Goldcar derivados del reacondicionamiento del vehículo por el tiempo que el mismo tuviera que estar inmovilizado así como cualesquiera otros causados a Goldcar.

5.- EFECTOS DE LA NO DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO

En el caso en el que el vehículo no fuera devuelto en la fecha y lugar indicados en el contrato de alquiler (habiendo pasado los 59 minutos de cortesía) dicho Contrato se considerará resuelto y Goldcar se pondrá en contacto con usted para que proceda a la devolución del vehículo en un plazo máximo e improrrogable de 24 horas desde dicha comunicación. Una vez transcurrido el periodo de 24 horas sin haber tenido noticias suyas o si n que la entrega del vehículo se haya hecho efectiva, Goldcar podrá considerar que el vehículo ha sido objeto de apropiación indebida comunicándoselo a tales efectos y reservándose el derecho de iniciar las acciones legales oportunas e informar de ello a las autoridades competentes, además de aplicar los cargos definidos en estos Términos y Condiciones. Asimismo, las protecciones y otros servicios contractuales adicionales contratados en su alquiler no tendrán ningún efecto desde el momento en el que Goldcar le haya comunicado el incumplimiento del Contrato.

En este punto, en función de si usted devuelve el vehículo en una fecha concreta o si no lo hace y es Goldcar quien debe recuperar el vehículo se aplicarán:

1. en caso en el que Goldcar contacte con usted y el cliente comunique una fecha de devolución del vehículo concreta y la cumpla -devolviendo el vehículo en dicha fecha indicada por el cliente-, en este caso, Goldcar cobrará el importe del alquiler correspondiente a los días adicionales por el retraso en la devolución, además de una cantidad como penalización por los perjuicios económicos ocasionados, que asciende a 40 € por día de retraso. Asimismo, el cliente se hará cargo de los costes de traslado/grúa, peajes y guarda/custodia, -cuando los haya- hasta el lugar acordado en el contrato para la devolución del mismo según lo previsto en el Anexo I (que se puede consultar en www.goldcar.es/tc/).

2. en el caso en el que usted no conteste las comunicaciones que Goldcar le haga para la devolución del vehículo, Goldcar le cobrará un Cargo de Tramitación de Denuncia de 36,3€ por cada una de las actuaciones que Goldcar lleve a cabo ante la Autoridad competente para la interposición y/o retirada de la denuncia de apropiación indebida. Si el cliente finalmente devuelve el vehículo se le cobrarán 36,3€ por interponer la denuncia y otros 36,3€ por retirarla.

Si, finalmente el cliente no devuelve el vehículo y/o no contesta a la comunicación de Goldcar, y es Goldcar quien recupera directamente el vehículo, se le cobrará al cliente, adicionalmente a dichos Costes de Tramitación de Denuncia, un Cargo en concepto de Recuperación de Vehículo de 363€.

En cualquier caso, Goldcar tendrá derecho a reclamarle todos los daños y perjuicios ocasionados, incluyendo en su caso el valor del Vehículo, así como todas las multas, peajes, penalizaciones o sanciones que recaigan sobre el Vehículo arrendado como resultado de los requerimientos efectuados por las administraciones públicas con el propósito de identificar al infractor de aquéllas o para aclarar otras circunstancias con relación a posibles infracciones o delitos.

Para el caso de que Goldcar se retrase en la entrega del vehículo en más de 59 minutos desde la suscripción del contrato de alquiler, el cliente será indemnizado en 40€.

Goldcar se reserva el derecho de interponer las acciones legales que resulten pertinentes ante cualquier supuesto de desaparición o no devolución del vehículo ante las autoridades competentes recayendo sobre el cliente toda la responsabilidad de las consecuencias jurídicas y legales que se pudieran derivar, a fin de reclamar la devolución inmediata del vehículo. En tal caso, las protecciones y otros servicios contractuales adicionales no tendrán ningún efecto.

La prolongación unilateral por parte del cliente de la duración del Contrato se considerará así mismo como un uso no permitido del vehículo a efectos de la responsabilidad del cliente sobre cualquier daño que presentase el mismo.

6.- PAGOS Y FORMA DE PAGO

6.1 Pagos:

El cliente se compromete a pagar a Goldcar:

- a) Los cargos por alquiler del vehículo, seguros, e impuestos determinados en la tarifa vigente de Goldcar (en adelante, la Tarifa General) que ha sido previamente notificada al cliente. La aplicación de la tarifa convenida inicialmente, queda supeditada a que la devolución del vehículo se realice en el lugar, fecha, hora y condición previstos. Las tarifas podrán variar en función de la temporada y de las oficinas por lo que previamente a la contratación de un vehículo el cliente será responsable de verificar la tarifa que le sea aplicada.
- b) El importe asociado al Sistema de Devolución del Vehículo (Cláusula 7ª de las presentes condiciones generales) elegido.
- c) Cualesquiera otros conceptos de aplicación al cliente, de acuerdo a las condiciones contractuales y comerciales ofrecidas por Goldcar.

6.2 Pagos consecuencia del uso inadecuado del cliente:

El cliente, con posterioridad a la finalización del alquiler del vehículo, se compromete a pagar a Goldcar los importes que sean consecuencia de los siguientes conceptos:

- a) Se aplicará un cargo de entre 30 € y 150 € si el coche devuelto requiere una limpieza especial
- b) Los cargos ocasionados por la pérdida de documentos y llaves del vehículo, y/o envío, del juego de llaves del vehículo a la oficina correspondiente, en los casos de pérdida, rotura, devolución de las llaves del vehículo en una oficina distinta a la de devolución efectiva del vehículo, o cualquier otra situación por la que se paralice el vehículo por motivos achacables al cliente por un importe de hasta 280 €.
- c) El importe de traslado del vehículo con una grúa en los casos previstos en las diversas cláusulas de este Contrato.
- d) Los gastos derivados de la pérdida, el deterioro o los daños en las Baby Seat (tanto en la propia silla como en la funda así como la pérdida/extravío o no devolución de las mismas) llantas, neumáticos (incluidos pinchazos y reventones), herramientas, lunas, retrovisores, accesorios, interior del vehículo así como los problemas derivados de un error en el tipo de combustible repostado.
- e) Los peajes, multas, sanciones y gastos judiciales motivados por infracciones de tráfico o de leyes, reglamentos u

ordenanzas, (incluidos los cargos por congestión o limitación de tráfico rodado donde existieren,) incurridos por el cliente durante la duración del presente Contrato que hayan sido satisfechos por Goldcar.

f) Sin perjuicio de lo anterior Goldcar se reserva el derecho de hacer al cliente un cargo adicional de 40€ por los costes administrativos en los que haya tenido que incurrir como consecuencia de los gastos de tramitación y comunicación ante las autoridades pertinentes de dichos actos.

g) Los costes de reparación de los daños causados al vehículo en caso de accidente, cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el vehículo no fuera utilizado de acuerdo con las condiciones establecidas.

- Que los daños sean el resultado de un accidente debido a que el cliente no haya evaluado correctamente la altura del vehículo.

h) Cargo de tramitación de accidente' (DAF), salvo que haya contratado la cobertura Relax, Super Relax o Mega Relax, en caso de nuevos daños en el vehículo (superiores a los de cortesía) en el momento de su devolución, Goldcar/Interrent cargará 50 € en concepto de Cargo de Tramitación de accidente.

i) Cargo por tramitación y recuperación del vehículo, recogido en la cláusula 5 "Efectos de la no Devolución del Vehículo" de las Condiciones generales, en casos de retraso y/o incidencia en la devolución del vehículo.

j) Los costes de reparación de cualesquiera avería/s y/o daño/s, interno/s y/o externo/s, cualquiera que sea, como consecuencia de una negligencia y/o uso indebido del vehículo por parte del Cliente.

k) Los gastos derivados por la rotura/devolución en mal estado y/o pérdida/extravío/no devolución de la Baby Seat (silla de bebé) contratada o por la rotura/devolución en mal estado y/o pérdida/extravío/no devolución de la Funda de la silla de bebé (Baby Seat). En función de un supuesto u otro los cargos serán de 120€ en el caso de que la Baby Seat (silla de Bebé) haya sido rota/devuelta en mal estado y/o pérdida/extraviada/no devuelta; mientras que será cargado 12€ en el caso en el que la rotura, devolución en mal estado, pérdida, extravío o no devolución sea causado en la Funda de la Baby Seat (Silla de Bebé).

l) Cargo de 50€ por la rotura/devolución en mal estado y/o pérdida/extravío/no devolución de la Baliza V16.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier caso, deberá declarar cualquier incidente y/o daño (superior a los de cortesía) que afecte a las condiciones del Vehículo en el documento 'Informe de Siniestro/Parte de Accidente', que se le entregará para esta finalidad. Cuando proceda, deberá devolver este documento junto con la correspondiente 'Declaración Amistosa de Accidente'

-DAA- debidamente cumplimentada, detallando la matrícula, el nombre y dirección de la parte contraria, las circunstancias de la colisión un croquis del accidente, el nombre de la aseguradora y, cuando sea posible, el número de la póliza del seguro, todo ello firmado por los dos conductores implicados en el accidente. En el supuesto en que el cliente, en caso de que el vehículo presentase daños materiales que se hubiesen producido como consecuencia de un accidente durante el periodo de arrendamiento, y con independencia de la eventual cobertura contratada, no entregue a la finalización del arrendamiento los documentos antes mencionados, estos son, Informe de Siniestro/Parte de Accidente y, cuando proceda, la Declaración Amistosa de Accidente, se aplicará el cargo UAR (Undelivered Accidente Report) el cual será de un precio de 92,12€ (**). Para el caso de Islas Canarias dicho cargo UAR es de 87,55€. El mencionado cargo UAR será cobrado por el personal de Goldcar/Interrent a la finalización del alquiler en el momento de la liquidación final del contrato de alquiler.

Sin perjuicio de lo anterior, el referido cargo UAR no será aplicable en los casos de daños que se indican a continuación: (i) respecto de los daños consistentes en arañazos en el vehículo inferiores a 15cm, (ii) respecto de los daños consistentes en abolladuras y rayones de 2cms a 15cms de tamaño, (iii) en chinazos en cristales inferiores a 10 mm. (iv) cuando el vehículo sea entregado con rueda pinchada y (v) cuando el vehículo no sea entregado en las condiciones de limpieza adecuadas.

Los importes que se deriven de tales conceptos serán cargados por Goldcar directamente al cliente mediante el sistema de pago electrónico o equivalente empleado para la contratación del vehículo, autorizando- expresamente el cliente la procedencia de que Goldcar efectúe tales cargos.

En todos los casos, Goldcar informará inmediatamente del cargo efectuado y los motivos que han ocasionado el mismo, facilitando al cliente toda la información que resulte posible.

El importe del cargo que se efectúe al cliente- por los daños causados al vehículo, se calculará teniendo en cuenta la tasación realizada por gabinete pericial externo a Goldcar, o cuando no pueda realizarse a priori dicha cuantificación, se cargará la cuantía que resulte de una primera valoración realizada por personal cualificado de Goldcar según tarifa de precios publicada en el Anexo I de estas condiciones, cuya existencia e importes declara conocer el cliente, estando conforme con los mismos.

Todo lo anterior es de aplicación sin perjuicio de una posterior liquidación y ajuste, una vez obtenido un presupuesto de reparación realizado por un taller o una tasación realizada por un gabinete pericial, externo a Goldcar.

La cifra resultante de esta valoración no podrá ser superior a los precios indicados en el Anexo I de las presentes condiciones

generales.

Goldcar se reserva así mismo la potestad de cobrar al cliente una indemnización por la pérdida de beneficios por la inmovilización del vehículo como consecuencia de los daños sufridos. Dicha indemnización será calculada sobre el número de días que sea necesario invertir en la reparación del vehículo, establecidos por perito externo a Goldcar o, una vez realizada la reparación, computando un día por cada ocho horas de trabajo invertidas por el taller reparador y utilizado como base de cuantificación la tarifa diaria de ocupación contratada, más los 40 € adicionales por día previstos en la estipulación anterior ya que los días de paralización del vehículo tienen la misma consideración que la no devolución del mismo en el plazo pactado.

La responsabilidad máxima del cliente será el valor del vehículo en el mercado, según el precio máximo establecido en la guía Ganvam vigente en el momento del accidente.

j) Cargos por tramitación de denuncia y recuperación del vehículo, recogidos en la cláusula 5 "Efectos de la no Devolución del Vehículo" de las Condiciones generales, en casos de retraso y/o incidencia en la devolución del vehículo.

6.3 Forma de Pago:

El titular de la tarjeta deberá asegurarse de que su utilización para satisfacer las presentes Condiciones Generales de Alquiler (fianza, retiradas, etc.) no le ocasionará ningún perjuicio.

A este respecto, se compromete a informarse en su banco de todo lo necesario antes de la utilización de su tarjeta por parte de Goldcar, que no podrá ser considerada responsable a este respecto.

El pago del alquiler del vehículo y de eventuales gastos suplementarios se efectuará en la divisa elegida por el Cliente.

Las formas de pago admitidas son mediante tarjeta de crédito o débito. En ningún caso está permitido el pago del alquiler mediante transferencia bancaria.

Las tarjetas permitidas son VISA y Mastercard.

La tarjeta de crédito o débito con la que se ha efectuado la reserva deberá ser presentada por su titular en el momento de la entrega del vehículo. Para el alquiler de vehículos Premium de las categorías F6 G1 G3 G5 G6 H6 J1 J3 K3 T6 U3 U5 Y3 00, será necesario presentar dos tarjetas de crédito.

7. SISTEMAS DE DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO (SDV)

El sistema de devolución del vehículo arrendado tiene por objeto regular las cuestiones referidas a la modalidad de verificación del estado de combustible al momento de la devolución del vehículo (check-in), al servicio de repostaje prestado y a la disponibilidad del servicio de horario flexible.

Sin perjuicio de la vinculación de algunos sistemas a una tarifa concreta, se encuentran a disposición del cliente los siguientes Sistemas de Devolución del vehículo:

7.1. Política de combustible

Sistema de Devolución Clásico (SDC)

Este Sistema de Devolución Clásico consiste en la contratación del vehículo sin servicio de repostaje, sin servicio de recogida y devolución ágil y sin el servicio de horario flexible.

Este Sistema consiste exclusivamente en la entrega de un vehículo con el depósito de combustible lleno, debiendo el cliente devolver el vehículo al arrendador en el lugar de entrega pactado, también con el depósito lleno y debiendo tramitar el check-in del vehículo a efectos de verificación del combustible. Esta opción no incluye el conjunto de servicios de atención rápida al cliente previstos en el anterior Sistema.

El cliente deberá dejar una fianza equivalente al valor del depósito de combustible. Esta fianza será reembolsada tras la devolución del vehículo, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones de este sistema de devolución. Goldcar pone a disposición del cliente, durante el horario de apertura de la oficina, la posibilidad de realizar una verificación presencial del estado del depósito.

Si la obligación de devolver el coche con el depósito lleno no fuera cumplida por el cliente, se descontará de la fianza el importe de combustible que tenga que repostar Goldcar hasta completar el depósito, incrementado en 50 euros en concepto de cláusula penal expresa. En caso de que la fianza sea inferior al importe debitado, el cliente acepta que la diferencia será cargada en su tarjeta de crédito o débito, y por ende, en su cuenta personal.

De igual forma, si la que incumpliera con su obligación de entregar el vehículo con el depósito lleno, fuera Goldcar, ésta se verá obligada a indemnizar al cliente en el duplo de la cantidad antes referida, en concepto de cláusula penal expresa, por no cumplir con sus obligaciones en la forma acordada con el cliente.

7.2. Vehículos eléctricos

Goldcar se asegurará de que el vehículo tenga un nivel mínimo de batería del 80% al recogerlo. Para la devolución del vehículo, Goldcar ofrece dos sistemas:

El sistema Full-Full es el sistema predeterminado para todos los alquileres: Debe devolver el vehículo con un nivel mínimo de batería del 80%. Si lo devuelve con un nivel de batería inferior al 80%, se le descontará una tarifa de recarga de su depósito. Al recoger el vehículo, es su responsabilidad comprobar que el nivel de batería indicado en la inspección de salida sea correcto. Cualquier discrepancia debe informarse al agente de Goldcar antes de la salida. Las devoluciones por debajo de este nivel conllevan un cargo de 60€ por Incumplimiento de Batería de Vehículo Eléctrico.

El sistema Smart Return le permite devolver el vehículo sin un nivel mínimo de batería del 80%. No se le cobrará ninguna tarifa de recarga. Este servicio se puede contratar antes de la recogida por 35€ por alquiler.

Debe cargar el vehículo utilizando el cable proporcionado por Goldcar. Si utiliza un cable inadecuado, se le cobrará por cualquier daño causado al vehículo.

El uso de las estaciones de carga públicas debe cumplir con sus términos y condiciones.

8.- SEGUROS Y COBERTURAS

8.1 Seguro obligatorio y de responsabilidad civil frente a terceros.

Las tarifas de alquiler incluyen las coberturas del Seguro Obligatorio del automóvil y del Complementario de Responsabilidad Civil por los daños y perjuicios frente a terceros derivados del uso y circulación del vehículo.

Estas coberturas quedan garantizadas y son asumidas por el asegurador con el que el Goldcar tenga concertada la correspondiente póliza de seguro y quedan sujetas al clausulado general y particular de la misma y a la ley. Mediante la firma del contrato de alquiler el cliente se adhiere como asegurado a la mencionada póliza, cuyas condiciones se encuentran a su disposición.

8.2 Cobertura Básica Goldcar.

Las tarifas de alquiler también incluyen la COBERTURA BÁSICA GOLDCAR, en la que se incluyen los daños producidos en el vehículo como consecuencia:

-
- a) de colisión,
 - b) de robo,
 - c) y de incendio fortuito o acto vandálico

En determinadas oficinas la Cobertura Básica Goldcar contempla una franquicia para dichos daños de la que es responsable directo el cliente (véanse las Condiciones Particulares en la página 1 del presente contrato). Dicha franquicia ha de ser garantizada (i) mediante la prestación de la correspondiente fianza o (ii) mediante la contratación de una Cobertura Adicional.

La Cobertura Básica Goldcar será válida siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el cliente, en caso de colisión, envíe a Goldcar dentro del plazo de cuarenta y ocho horas después de producirse el siniestro, datos completos de la parte contraria y posibles testigos, cumplimentando un parte de accidente, en forma de una '*Declaración Amistosa de Accidente*' -DAA- detallando la matrícula, el nombre y dirección de la parte contraria, las circunstancias de la colisión, un croquis del accidente, el nombre de la aseguradora y, cuando sea posible, el número de póliza del seguro, todo ello firmado por los dos conductores implicados en el accidente, o, en caso de no contar con ella, el '*Informe de Siniestro*', que será facilitado por Goldcar.
- b) Que la compañía aseguradora no rechace el siniestro, como consecuencia de no conducir el vehículo en las condiciones físicas y psíquicas exigidas por el Código de Circulación.
- c) Que la colisión, robo, incendio o acto vandálico no se haya producido durante el transcurso de un uso no autorizado, como los recogidos en el punto 10 de las presentes condiciones generales.
- d) Que el cliente haya puesto en conocimiento de Goldcar la colisión, robo, incendio o acto vandálico producido en el vehículo dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas después de producirse el mismo aportando la documentación pertinente (parte de accidente, denuncia ante las autoridades, etc.).

Quedan EXPRESAMENTE EXCLUIDOS DE DICHA COBERTURA:

- a) Los daños a neumáticos, llantas, interiores del vehículo, espejos retrovisores exteriores, cristales y bajos.
- b) Los pinchazos y reventones de neumáticos.
- c) Los daños ocasionados al embrague y la caja de cambios.
- d) Los días de paralización del vehículo hasta su reparación.
- e) Los gastos de grúa.
- f) La recarga de la batería.

8.3 Cobertura Adicional

Las tarifas de alquiler no incluyen la COBERTURA ADICIONAL, la cual contempla los daños excluidos expresamente de la Cobertura Básica Goldcar. Dicha cobertura puede ser contratada al momento de la recogida del vehículo y únicamente será válida si el cliente cumple las condiciones establecidas anteriormente en caso de daño al vehículo.

Política de gestión de daños

¿Qué sucederá en caso de que cause daños al vehículo durante su alquiler?

Goldcar ha implementado una política de gestión de daños transparente para explicar el modo en que le facturaremos aquellos daños que pueda causar al vehículo durante su alquiler. No estará obligado a abonar el importe total de los daños en todos los casos.

Tenga en cuenta que en función del tipo de cobertura adicional que usted haya contratado para su alquiler puede que no tenga que abonar los daños producidos al vehículo o sólo abonar éstos parcialmente.

1. Daños identificados tras la devolución del vehículo y en su presencia Si se identifican daños tras la devolución del vehículo al efectuar la inspección, en su presencia y en presencia de nuestro personal, y si usted reconoce los daños firmando la declaración de devolución del Vehículo, Goldcar le entregará posteriormente una factura que incluirá los costes de reparación e inmovilización del vehículo que le serán facturados junto con un cargo administrativo por la gestión de dichos daños, Cargo de Tramitación de Accidente (DAF).

Los costes de reparación variarán en función del tipo y del nivel de daño así como del grupo del vehículo alquilado.

Tal y como se establece en los Anexos de nuestros Términos y Condiciones, existen tres niveles distintos de daños, descritos

cada uno de ellos en el documento [ESTANDAR DEVOLUCIÓN VEHÍCULOS](#)

Estos Daños tienen unos costes asociados en función del nivel de daños con el que se correspondan y del grupo del vehículo alquilado. Dichos costes aparecen definidos en el documento [COSTE MEDIO DE DAÑOS POR GRUPO DE VEHÍCULO](#)

Si rebate los Daños y su facturación rechazando firmar la declaración de devolución del Vehículo, Goldcar aplicará el procedimiento descrito a continuación:

2. Daños identificados en el caso de devolución Fuera de horas o sin su presencia. Si se identificaran daños, en su ausencia, durante la inspección del Vehículo por parte de nuestro personal, Goldcar le enviará los siguientes documentos:

- Parte de Accidente si existe y la declaración de devolución del vehículo describiendo todos los Daños identificados - Imágenes de los Daños - Estimación de los costes de reparación (incluyendo la correspondiente inmovilización del vehículo) que variará en función del nivel del Daño identificado (véase el apartado anterior) y los costes administrativos por la gestión del Daño, Cargo de Tramitación de Accidente (DAF).

Podrá cuestionar los Daños identificados y su facturación antes de que transcurran 14 días desde el envío de los documentos por correo electrónico o correo postal. En defecto de contestación por su parte o justificación de su oposición dentro del período de 14 días anteriormente mencionado, Goldcar / Interrent se reserva el derecho de facturarle los costes de reparación identificados.

3. Reclamaciones En cualquier caso, podrá rechazar los Daños y su facturación enviando su reclamación a nuestro Servicio de Atención al Cliente mediante email dirigido a csdamages@goldcar.com, o mediante correo postal dirigido al Servicio de Atención al Cliente de GOLDCAR SPAIN S.L.U. en la siguiente dirección: Ctra. Valencia N332 Km 115 - Edificio Goldcar 03550, San Juan, Alicante (Spain).

9.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE EN CASO DE ACCIDENTE Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS

En caso de accidente, el cliente se compromete a:

- a) Obtener y, remitir a Goldcar dentro del plazo de cuarenta y ocho horas después de producirse el siniestro, datos completos de la parte contraria y posibles testigos, cumplimentando un parte de accidente, en forma de una '*Declaración Amistosa de Accidente*' -DAA- detallando la matrícula, el nombre y dirección de la parte contraria, las circunstancias de la colisión, un croquis del accidente, el nombre de la aseguradora y, cuando sea posible, el número de póliza del seguro, todo ello firmado por los dos conductores implicados en el accidente, o, en caso de no contar con ella, el '*Informe de Siniestro*', que será facilitado por Goldcar
- b) Notificar inmediatamente a la autoridad si la culpabilidad de la otra parte debe ser investigada o si hay personas heridas.
- c) No abandonar el vehículo alquilado, sin tomar medidas adecuadas para protegerlo.

En caso de acto vandálico, incendio, robo o desaparición del vehículo el cliente se compromete a poner de inmediato en conocimiento de Goldcar el hecho acaecido y cursar ante las autoridades pertinentes la correspondiente denuncia, una copia de la cual deberá remitir a Goldcar a la mayor brevedad.

10.- USO NO AUTORIZADO

Será obligación del cliente usar el vehículo con la debida diligencia, con arreglo a las características del mismo, respetando la normativa de circulación de vehículos a motor vigente y evitando, en cualquier caso, cualquier situación que pudiera provocar daños en el vehículo o a terceros.

Asimismo, es obligación del cliente no permitir la conducción del vehículo a ninguna persona distinta a las autorizadas de conformidad con este contrato, siendo responsable directo el cliente de cualquier daño o perjuicio producido en el vehículo o a terceros en tal caso.

Cualquier caso que incumpla lo establecido en estos párrafos se entenderá como uso no autorizado.

El cliente, responderá plenamente de los daños causados en partes interiores y exteriores del vehículo por uso no autorizado del mismo, en cuyo caso está obligado a pagar todos los gastos producidos de conformidad con lo establecido en el apartado número 6 de las presentes condiciones generales.

El uso no autorizado incluye, y no se limita a, los siguientes casos citados a modo de ejemplo:

- a) Empujar o remolcar cualquier otro vehículo.
- b) Circular en sitios que no son aptos para el transporte público como por ejemplo playas, circuitos de automóviles, pistas forestales, caminos vecinales, etc.
- c) Circulación en vías no asfaltadas, o asfaltadas pero con graves deficiencias, que podrían conllevar daños en los bajos del

vehículo.

d) Circular con el vehículo por zonas restringidas, incluyendo en concreto, pistas de aeropuerto y otras vías asociadas al uso aeronáutico y/o militar.

e) Actuación negligente ante el encendido de chivatos o señales de advertencia del cuadro del vehículo arrendado y que el cliente manifiesta conocer con la firma de este contrato.

f) Transporte de bienes o animales y en especial de sustancias peligrosas, inflamables y/o nocivas para el vehículo y sus ocupantes.

g) El transporte de personas o bienes que directa o indirectamente implique un pago al cliente.

h) El subarriendo del vehículo.

i) El uso del vehículo en cualquier actividad contraria a la ley.

j) El transporte de un número de personas o cantidad de equipaje superior al autorizado para el vehículo.

k) Cualquier tipo de manipulación o intervención en el cuenta-kilómetros, debiendo comunicar inmediatamente a Goldcar el mal funcionamiento del mismo.

l) Transporte de equipaje o de cualquier elemento sobre el techo vehículo aun usando un dispositivo adecuado para ello.

m) Dejar objetos a la vista en el vehículo susceptibles de ser robados con los consiguientes daños al vehículo.

n) Ensuciar el interior del vehículo más allá de lo que implica un uso razonable y cuidadoso.

o) Conducción del vehículo en un estado de fatiga, enfermedad o bajo la influencia de alcohol, medicamentos o drogas.

p) Conducción temeraria.

q) Uso del vehículo para actividades de aprendizaje de la conducción en cualquier circunstancia y/o la enseñanza de cualquier habilidad especial al volante.

r) Conducción contraria a las normas de tráfico.

s) Conducción del vehículo alquilado por una persona no autorizada en el contrato ya sea como cliente/s y/o conductor/es adicional/es.

t) Conducción del vehículo fuera de la península o que se trate de alquileres contratados en Baleares o Canarias en los que no se podrá salir de la isla donde se haya entregado el vehículo, salvo que haya autorización expresa y firmada de la empresa en ambos casos y se contrate y abone la COBERTURA ADICIONAL extraordinaria correspondiente.

u) Uso del vehículo después de haber terminado el periodo de alquiler.

v) A todos los efectos oportunos, le informamos que, por cuestiones de seguridad, una parte de nuestra flota está equipada con localizadores GPS. La compañía solo accederá a los datos de ubicación en caso de (i) alerta por desconexión o inhibición del sistema, y/o (ii) no devolución del vehículo. El cliente conoce y acepta esta circunstancia, absteniéndose en todo caso de interrumpir o impedir su correcto funcionamiento.

w) **Tenga en cuenta que, en ningún caso, no está permitida la entrada y circulación con vehículos de alquiler sin conductor a la Isla Formentera o a la Isla de Ibiza.**

En caso de que usted infrinja esta prohibición será considerado responsable único de las multas que se le puedan imponer, así como de cualquier otro gasto y/o coste en el que Goldcar se vea obligado a incurrir como consecuencia de ello, tal y como indican nuestros T&C. Igualmente usted será responsable de las penalizaciones, costes y/o gastos que correspondan por incumplimiento de nuestros T&C, tal y como se indica en nuestros T&C.

x) Ni Usted ni ningún Conductor autorizado pueden conducir el Vehículo fuera del Territorio peninsular Español y/o países y/o islas distintos a los Países Autorizados. Si Usted y/o el Conductor conducen el Vehículo fuera del Territorio

peninsular Español y/o países y/o islas distintos a los Países Autorizados, Usted y/o el Conductor deben obtener un consentimiento previo por escrito de Goldcar. Además, deberá asegurarse a la recogida del Vehículo, de que éste tenga el equipo correcto para cumplir el reglamento de circulación local del país en el que Usted y/o el Conductor vayan a conducir.

El uso no autorizado por parte del cliente se considerará un incumplimiento contractual -rescindiéndose automáticamente el contrato de alquiler salvo manifestación en contrario por parte de Goldcar-, debiendo usted devolver el vehículo de manera inmediata y facultará a GOLDCAR a resolver anticipadamente el Contrato de Alquiler por incumplimiento culpable de éste

solicitando, en su caso, las indemnizaciones por daños y perjuicios que correspondan y de ejercitar las acciones legales oportunas para la inmediata recuperación del vehículo, de recuperar el mismo y/o aplicar, según corresponda, los cargos previstos en los términos descritos en la cláusula 5 ("Efectos de la No Devolución del Vehículo") de las Condiciones Generales de Alquiler de los presentes Términos y Condiciones.

11.- PERMISO DE CONDUCIR.

Los permisos de conducción , solicitados por en España, serán admitidos en versión digital en caso de ser expedidos por la Dirección General de Tráfico (DGT), debiendo ser presentados a través de la aplicación digital móvil oficial

m *iDGT*

de la Dirección General de Tráfico (DGT) en España. Por cuestiones de seguridad y para evitar posibles fraudes, Goldcar se reserva el derecho de no admisión de permisos de conducción digitales emitidos por países diferentes al del alquiler por lo que en todo momento, el cliente deberá llevar consigo la versión física del permiso de conducir de su país de origen.

El cliente deberá estar en posesión del correspondiente permiso de Conducir en vigor homologado en el país de entrega del vehículo de Goldcar siendo el Cliente el responsable directo de la vigencia y homologación del permiso de conducir debiendo mantener a Goldcar indemne bajo cualquier concepto, y con una antigüedad mínima de un año. Al mismo tiempo, la edad mínima del cliente será de 21 años. Asimismo y en todo caso, el cliente deberá disponer de un carné de conducir con al menos un año de antigüedad con independencia de su edad. Existe un cargo adicional, informado durante el proceso de reserva así como en la cláusula 3 de las Condiciones Particulares, si el cliente tiene entre 21y 25 años de edad, en función de la edad del conductor, así como en base a la categoría del vehículo, duración del contrato de alquiler y la antigüedad del carnet de conducir.

El cliente ha de proporcionar el permiso de conducir legalmente válido en España. Por favor, consulte toda la información sobre los permisos de conducir válidos en nuestro país en el siguiente enlace:

[¿Qué permisos de conducir aceptamos en Goldcar? - Goldcarhelp](#) , donde podrá ver qué permisos de conducir necesita en función del país que ha expedido su permiso de conducir.

Para el caso en el que usted sea ciudadano estadounidense o canadiense, tenga en cuenta que necesitará un permiso de conducir internacional válido expedido conforme al modelo del Anexo 10 de la Convención Internacional de Ginebra de 19 de [¿Qué permisos de conducir aceptamos en Goldcar? - Goldcarhelp](#) .

Tenga en cuenta que, en el supuesto en el que usted deba presentar un Permiso de Conducir Internacional también debe presentar, junto con éste, su permiso de conducir nacional, para que sea válido.

La validez de los distintos permisos enumerados anteriormente está condicionada a que se hallen dentro del período de vigencia. Septiembre de 2019, para poder alquilar con nosotros, tal y como indicamos en el enlace

12.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

Todos los clientes, y/o conductores adicionales autorizados serán responsables solidarios de todas las obligaciones del cliente que nacen del Contrato y de las leyes aplicables al mismo.

13.- ROBOS Y PÉRDIDAS DE OBJETOS PERSONALES

Goldcar no se hace responsable de los objetos robados, olvidados o perdidos en el interior del vehículo.

14.- FIANZA/DEPÓSITO

Salvo en caso de que el Cliente contrate la cobertura complementaria opcional, este deberá depositar una fianza/depósito en el momento de la entrega del vehículo, cuyo importe se define en el artículo 6 de las Condiciones Particulares de Alquiler y que representará una parte proporcional de la Franquicia que el cliente pagará en el alquiler.

En caso de prórroga del Contrato, el importe inicial de la fianza/depósito deberá aumentarse en función del número de días adicionales.

La fianza/depósito bloqueada (tarjeta de crédito) o cobrada (tarjeta de débito) será desbloqueada o reembolsada al Cliente, después de la devolución del vehículo, y una vez que Goldcar haya comprobado el buen estado del vehículo y la buena ejecución del Contrato. Si la fianza/depósito es depositada con una tarjeta de crédito, el tiempo máximo de bloqueo es de 30 días hábiles, desde el inicio del alquiler. En caso de utilizar una tarjeta de débito, el tiempo máximo para la devolución de la fianza es de 15 días después de la devolución del vehículo. Para aquellos casos en los que deban presentarse dos tarjetas de crédito, se retendrá el importe de la fianza distribuido en cada una de ellas. La cuantía de la fianza/depósito será retenida parcial o totalmente en caso de incumplimiento del Contrato, hasta cubrir las penalizaciones o importes imputables al Cliente pudiendo cargarse al Cliente hasta la cuantía del límite de la Franquicia indicada en la tabla de la cláusula 6 de las Condiciones Particulares de Alquiler y salvo que este último haya contratado la cobertura complementaria opcional.

15.- DISPOSITIVO DE RETENCION OBLIGATORIO HOMOLOGADO PARA NIÑOS.

En el caso de utilización del vehículo para el transporte de niños menores de tres años o mayores que no superen la altura de 150 centímetros, el cliente deberá comunicarlo a Goldcar para que le faciliten, previo pago de la tarifa de alquiler correspondiente y sin anclar en el vehículo, el correspondiente dispositivo de retención obligatorio homologado de acuerdo con el peso y la talla del niño o persona que deba utilizarlo. La instalación del mismo será siempre responsabilidad del cliente.

16.- TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE LOS DATOS PERSONALES.

Información adicional sobre Protección de Datos 16.1.RESPONSABLE

¿Quién es el Responsable del tratamiento de tus datos personales? Identidad: Goldcar Spain, S.L.U.

Domicilio: Edif. Goldcar Ctra. N-332 Km.115, 03550 Sant Joan d'Alacant Correo electrónico: dpo@goldcar.com

16.2. FINALIDADES

¿Con qué finalidad tratamos tus datos personales?

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de Datos, así como en cualquier ley nacional que resulte de aplicación, te informamos de que en Goldcar, S.L.U. tratamos los datos personales que nos facilitas para las siguientes finalidades:

- (i) Gestionar de la relación contractual consistente en el alquiler de vehículos; (ii) Gestionar y facturar el alquiler de vehículos;
- (iii) Gestionar posibles incidencias incluyendo siniestros ocurridos durante el periodo de alquiler del vehículo;
- (iv) Gestionar los trámites y comunicaciones administrativas que puedan derivarse de la relación contractual;
- (v) Mantenerle puntualmente informado, a través de correo electrónico o por cualquier otro medio equivalente, de todas aquellas ofertas, productos, servicios y promociones, propios o de terceros, que puedan ser de su interés, bien por correo electrónico;
- (vi) Desarrollar actividades promocionales por empresas de los sectores del transporte y turismo que colaboren en las actividades que lleve a cabo Goldcar;
- (vii) En el caso de que desees pertenecer al Club Goldcar, gestionar el proceso de alta en este programa de fidelización;
- (viii) Elaborar un perfil comercial en base a la evolución de la actividad comercial en relación con las reservas realizadas. A tal efecto, le informamos que no se tomarán decisiones automatizadas en base a dicho perfil.

16.3. PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

¿Por cuánto tiempo conservaremos tus datos?

Le informamos que sus datos serán conservados mientras sean necesarios para la prestación de los servicios o relación contractual, y en cualquier caso mientras no solicite su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos.

16.4. LEGITIMACIÓN

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de tus datos personales? La base legítima para el tratamiento de tus datos personales radica en:

La base jurídica que constituye el tratamiento de sus datos personales para los tratamientos (i), (ii), (iii) y (iv) indicados en el apartado 2 anterior se basa en la ejecución de un contrato con Goldcar en relación con los servicios que nos ha solicitado.

Asimismo, la base legítima para el tratamiento de sus datos personales para los tratamientos indicados en los apartados (v), (vi), (vii) y (viii) se basa en el consentimiento expreso que otorgue para cada finalidad en el momento de recogida de sus datos personales que nos proporcione a través de las reservas de vehículos.

16.5. DESTINATARIOS

¿A qué destinatarios se comunicarán tus datos personales?

Sus datos personales serán cedidos a terceros para tramitar el pago de las reservas realizadas (i.e. entidades bancarias y/o financieras propietarias de los medios de pago utilizados, pasarelas de pago).

Adicionalmente, Goldcar podrá ceder sus datos a compañías aseguradoras para la gestión y tramitación de los siniestros ocurridos durante el periodo del alquiler.

Le informamos que sus datos aquí mencionados podrán ser cedidos a las empresas del Grupo Goldcar, detalladas en la página web <http://www.goldcar.com> para fines administrativos internos.

Además, sus datos también podrán ser cedidos a organismos y autoridades públicas (administrativas o judiciales) en aquellos casos en los que una norma legal así lo establezca.

Transferencias internacionales de datos:

Adicionalmente, te informamos que tus datos pueden ser transferidos a países fuera del Espacio Económico Europeo, según la ubicación del alquiler del vehículo (en particular, Turquía) a los meros efectos de prestarle el servicio solicitado.

En atención a lo anterior y de conformidad con el artículo 49.1.b) del Reglamento General de Protección de Datos de la UE 679/2016 en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, dicha transferencia internacional resultará necesaria para la ejecución del contrato suscrito entre Goldcar y tú, siendo el destinatario, en el caso de que el país de destino de tus datos personales sea Turquía, la compañía Goldcar Oto Kiralama Ticaret, AS.

16.6. DERECHOS

¿Cuáles son tus derechos cuando nos facilitas tus datos personales y cómo puedes ejercerlos?

Tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de tus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Goldcar dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, puede ejercer el derecho a la portabilidad de los datos, así como retirar los consentimientos facilitados en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Si desea ejercer cualquiera de tus derechos puedes dirigirte a nosotros enviando una comunicación escrita dirigida al Dpto. de Atención al Cliente de Goldcar, a la dirección Camino del Campet s/n. (Ctra. Valencia N-332, Km 115), 03550, San Juan de Alicante.

La solicitud de ejercicio de cualesquiera de sus derechos deberá ir acompañada de una copia de documento oficial que le identifique (DNI o documento acreditativo).

Por último te informamos que puedes dirigirte ante la Agencia Española de Protección de Datos y demás organismos públicos

competentes para cualquier reclamación derivada del tratamiento de tus datos personales.

16.7. POLÍTICA DE COOKIES

¿Qué cookies utilizamos?

Para conocer los cookies que utilizamos en esta página web/aplicación móvil, recuerda que puedes acceder a nuestra Política de Cookies a través del siguiente enlace: <https://www.goldcar.es/cookies/>

16.8. PROCEDENCIA

¿Cómo hemos obtenido tus datos?

Te recordamos que podemos obtener directamente tus datos personales de las redes sociales, en caso que te des de alta o inicies sesión con tu perfil de Facebook, Twitter o Google.

17.- ATENCIÓN AL USUARIO.

Para cualquier solicitud de información o presentar cualquier sugerencia, reclamación o queja se podrán dirigir a Goldcar, departamento de Atención al Cliente, *GOLDCAR SPAIN S.L.U. Camino del Campet s/n. (Ctra. Valencia N-332, Km 115) 03550, Sant Joan d'Alacant, Alicante* o bien a través del apartado de 'clientes' de la página web: www.goldcar.es.

18.- TITULARIDAD DE LA FLOTA, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES.

Las sociedades Securitifleet, S.L. y Goldfleet Spain, S.L.U. son las propietarias de cuasi la totalidad de los vehículos alquilados por Goldcar Spain, S.L.U. a su clientela de acuerdo con las presentes condiciones generales de alquiler y cada una de ellas ha constituido una prenda sobre sus respectivos vehículos a beneficio de los respectivos acreedores en virtud de un contrato de financiación denominado "Spain Securitifleet Financing Agreement" y sus sucesores y cesionarios (Securitifleet, S.L.) y un contrato de financiación denominado "Spain Goldfleet Financing Agreement" y sus sucesores y cesionarios (Goldfleet Spain, S.L.U.). A los efectos de dichas prendas, Goldcar Spain, S.L.U. ha sido designado como tercero poseedor de conformidad con el artículo 1.863 del Código Civil.

En consecuencia, aun cuando Securitifleet, S.L. o Goldfleet Spain, S.L.U. figuren como titulares de los vehículos en cualquier documentación que le haya sido facilitada, toda devolución de un vehículo por un cliente de Goldcar Spain, S.L.U. deberá ser obligatoriamente efectuada en favor de Goldcar Spain, S.L.U., en su condición de tercero poseedor o, en su caso, ante cualquier otra entidad que le sustituyese en tal condición, y en ningún caso a Securitifleet, S.L. o a Goldfleet Spain, S.L.U. Para más información, sírvase contactar al Departamento de Atención al Cliente Goldcar Spain, S.L.U., en el número de teléfono (+34) 918 341 400 llamando desde España.

El presente contrato se regirá y será interpretado de acuerdo con las leyes Españolas. Goldcar declara su intención de resolver cualquier diferencia de forma amistosa. Si esto no fuera posible, cualquier controversia que surja entre las partes se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad que corresponda al domicilio del consumidor, de conformidad con la legislación vigente; o a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Alicante cuando el contratante sea empresario.

En los casos en que el Cliente en calidad de «consumidor» (con arreglo a la normativa aplicable) y no estuviera satisfecho con la respuesta ofrecida por el Servicio de Atención al Cliente, podrá acudir de manera gratuita a un mediador de consumo dirigiéndose a la siguiente dirección: [Resolución de litigios en línea](#)

19.- TRADUCCIÓN.

Las traducciones de estas condiciones generales son meramente informativas y no tienen carácter jurídico vinculante en todo el detalle de su redacción, teniendo validez únicamente su versión en Español.

ANEXO I

[COSTE MEDIO DE DAÑOS POR GRUPO DE VEHÍCULO](#)

ANEXO II

[Cargos de One Way](#)

ANEXO III

[ESTÁNDAR DEVOLUCIÓN VEHÍCULOS](#)

ANEXO IV

[Goldcar Covers Spain](#)

[Comparativa de coberturas](#)

ANEXO V

[Política medioambiental](#)

ANEXO VI

[Extras y suplementos](#)

ANEXO VII

[Seguro y coberturas adicionales](#)

ANEXO VIII

[Extracto póliza SPAI AXA](#)

ANEXO IX

[Formulario en caso de siniestro AXA SPAI](#)

ANEXO X

[Servicio de asistencia en carretera](#)